



CURRICULUM VITAE

Versión Pública para el Instituto Nacional Electoral

JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ

Candidato a Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propuesto por el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación
Abogado

Corredor Público 61 de la Ciudad de México

Mediador Privado Certificado 253 de la Ciudad de México

Árbitro Independiente

Perito Traductor Inglés-Español del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicano por nacimiento.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 27 de septiembre de 1973.

Estado civil: Soltero.

FORMACIÓN ACADÉMICA

1989-1992, Preparatoria: The American School Foundation, A.C. (Colegio Americano). Promedio: 9.0.

1992-1997, Licenciatura de la carrera de Abogado: Escuela Libre de Derecho (ELD). Promedio: 9.2.

Tesis de Licenciatura: *La naturaleza del Plan Nacional de Desarrollo*, fecha de examen profesional: 23 de abril de 1999.

Al respecto, debe tomarse en cuenta aunque el plan de estudios de 5 años que cursé no tenía alguna materia formalmente denominada “Argumentación Jurídica”, debido a la naturaleza de los exámenes anuales orales, ante tres sinodales, que presenté por cada materia, está implícito en mi formación como Abogado necesariamente desarrollé los conocimientos, técnicas y habilidades en dicho campo del Derecho.

Cédula Profesional de Licenciatura como Abogado número **2981925**, expedida el 30 de noviembre de 1999 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

2004, Curso de Correduría Pública: Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal, A.C. (actualmente Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México, A.C.). No hubo evaluación final.

2004, Módulos aislados del Diplomado en Valuación: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). No hubo evaluación final, ya que sólo tomé algunos módulos de mi interés.

2021, 2022, 2023 y a la fecha, capacitación como Perito Traductor Inglés-Español: He tomado capacitación individualizada, a fin de perfeccionar mis conocimientos, habilidades y técnicas, con diversos Peritos Traductores en idiomas Inglés-Español. No he realizado alguna evaluación final, al tratarse de clases particulares.

2022, Constancia de participante en el Curso “El Derecho Concursal Mexicano y su Práctica a 20 años de la vigencia de la Ley – I”: Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM). No hubo evaluación final.

2023, Constancia de participante en el Curso “El Derecho Concursal Mexicano y su Práctica a 20 años de la vigencia de la Ley – II”: Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM). No hubo evaluación final.

2023, Constancia de participante en la Segunda Jornada Concursal: Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM). No hubo evaluación final.

ACTIVIDAD PROFESIONAL COMPROBABLE

1999-2000, Ejercicio independiente como Abogado Postulante.

2000-2004, Abogado en la Notaría 168 del entonces Distrito Federal, cuyo titular es el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante.

2004, Habilitación como Corredor Publico 61 del entonces Distrito Federal.

Fecha de examen: 24 de septiembre de 2004 (publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de diciembre de 2004).

Desde que fui habilitado como Corredor Público a la fecha NUNCA he sido sancionado por la Secretaría de Economía.

2005 – 2006, Árbitro único en arbitraje ad-hoc entre una Institución de Banca de Desarrollo, actuando como Fiduciaria, y una sociedad dedicada a actividades productivas del sector rural.

2008 – 2009, Árbitro único en arbitraje ad-hoc entre una Institución de Banca de Desarrollo, actuando como Fiduciaria, y dos sociedades dedicadas a actividades productivas del sector rural.

2015, Certificado como Árbitro Independiente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con fecha 26 de enero de 2015 (especializado en asuntos bancarios, bursátiles y de sociedades financieras de objeto múltiple).

2017, Registro como Árbitro en el Centro de Arbitraje de México (CAM) como Árbitro especializado en cuestiones mercantiles, proyectos de inversión, asuntos energéticos y agrarios.

2007-2011 y 2018-2024, Registro como Perito Traductor Inglés-Español del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, actualmente de la Ciudad de México (función independiente y renovable como Auxiliar de la Administración de Justicia).

Fechas de publicación:

16 de febrero de 2007, en el *Boletín Judicial*, página 18, Sección “C”, donde el suscrito aparece como Perito Traductor Inglés–Español del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

2 de junio de 2009, en el *Boletín Judicial*, página 20, Sección “A”, donde el suscrito aparece como Perito Traductor Inglés–Español del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

23 de marzo de 2018, en el *Boletín Judicial*, página 48, con el número de registro 61, donde el suscrito aparece como Perito Traductor Inglés–Español del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

8 de marzo del 2021, en el *Boletín Judicial*, página 28, con el número de registro 71, donde el suscrito aparece como Perito Traductor Inglés–Español del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

23 de febrero del 2024, en el *Boletín Judicial*, página 40, con el número de registro 63, donde el suscrito aparece como Perito Traductor Inglés–Español del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

2018-2024, Certificación y Recertificaciones como Mediador Privado 253 de la Ciudad de México (función

independiente y renovable como Fedatario Público especializado en Medios Alternativos de Solución de Controversias).

Certificación con vigencia del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018 por el Centro de Justicia Alternativa (CJA) y el Instituto de Estudios Judiciales (IIE) del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal (TSJDF).

Primera recertificación con vigencia del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021 por el Centro de Justicia Alternativa (CJA) y el Instituto de Estudios Judiciales (IIE) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

Segunda recertificación con vigencia del 1 de diciembre del 2022 al 30 de noviembre del 2025 por el Centro de Justicia Alternativa (CJA) y el Instituto de Estudios Judiciales (IIE) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

Cabe señalar en términos de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2024, en base a su artículo 43 y sus artículos transitorios décimo y décimo primero, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, con fundamento, entre otros, en el Acuerdo 21-30/2024, estableció prorrogar la vigencia de diversos Mediadores Privados en lo que se transita al proceso de convocar para el proceso de Registro de las Personas Facilitadores Privadas, en términos de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, cuya vigencia será de 5 años.

Desde que fui certificado como Mediador Privado a la fecha NUNCA he sido sancionado por el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

2020-2024, Registro como Conciliador: 2-09-0331-4, otorgado por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), el 6 de febrero del 2020, **función que ya NO desempeño en virtud de haber renunciado a dicho cargo en marzo de 2024.**

NUNCA fui sancionado por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM).

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Labor Docente

2000, Profesor adjunto del Primer Curso de Economía Política, Escuela Libre de Derecho.

2005, Profesor en Cursos impartidos por el entonces Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal, A.C. (actualmente Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México, A.C.).

Publicaciones Diversas

Comentarios sobre la prohibición en materia inmobiliaria de la Ley Federal de Correduría Pública, “Revista de Investigaciones Jurídicas”, México, Escuela Libre de Derecho, 2006, pp. 159-176.

Mitos inmobiliarios sobre corredores públicos, Revista “El Mundo del Abogado”, México, septiembre de 2006, pp. 26-32.

¿Puede prohibirse el uso de las bolsas de plástico? Comentarios sobre algunas prohibiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Revista “El Mundo del Abogado”, México, marzo de 2020, pp. 57-59.

Personas morales y concurso mercantil, Revista “El Mundo del Abogado”, México, diciembre de 2020, pp. 44-47.

En coautoría con el Dr. Elisur Artega Nava, *De Todo Como en Botica: la pandemia, la vacunación y lo que nos espera*, Revista “Siempre”, México, 26 de febrero del 2021, pp. 36-37.

Alternativas concursales ante la crisis económica por la pandemia (primera parte), Revista “Abogacía”, México, octubre de 2021, pp. 54-59. Por cuestión de espacio, dicho artículo se difundió en una versión “extendida” en la página

de internet de dicha publicación periódica en www.revistaabogacia.com.

Alternativas concursales ante la crisis económica por la pandemia (segunda parte), Revista “Abogacía”, México, noviembre de 2021, pp. 73-75. Por cuestión de espacio, dicho artículo se difundió en una versión “extendida” en la página de internet de dicha publicación periódica en www.revistaabogacia.com.

Propuestas de reformas al derecho concursal mexicano, Revista “Abogacía”, México, octubre de 2022, p. 62. Por cuestión de espacio, dicho artículo se difundió en una serie “extendida” de 2 partes en la página de internet de dicha publicación periódica en www.revistaabogacia.com.

Acceso a la justicia en concursos mercantiles. Especialización, sí; centralización, no, Revista “Abogacía”, México, abril de 2023, pp. 36-38. Por cuestión de espacio, dicho artículo se difundió en una versión “extendida” en la página de internet de dicha publicación periódica en www.revistaabogacia.com.



**EL EJECUTIVO FEDERAL, a través de la
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho



Jaime Salvador García González

para ejercer la función de
Corredor Público con número 61
en la plaza del Distrito Federal

con fundamento en los artículos 2º, 3º fracc. III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8º del citado ordenamiento legal.

Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables.



Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2004

El Secretario

0905144

Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: lac0e9fc-1ec8-46b0-b194-11f6c3f8a1f1
NOTARIO: Rogelio Magaña Luna, Notario 156 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 30/09/2024 16:21:17
NÚMERO DE REGISTRO: 14176 del libro 9.
PÁGINA: 1 de 2.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOMINACIONES SECRETARÍA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de agosto, del año de 2024, se registra el presente Libro de Habilitación expedido en favor del licenciado Jaime Salvador García González, habiendo como Corredor Público número 61, para la plaza del Distrito Federal, quedando registrado bajo el número 269, en el tomo 277, del libro número 65, de Registro de Corredores Públicos de esta Secretaría, que tratamos en lo dispuesto por los artículos 2º, 3º fracción II, 4º, 5º de la Ley Federal de Corredores Públicos; 1º, 18, 20 del Reglamento de dicha ley así como de los artículos XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

La Subdirectora de Adscripciones y División de Corredores Públicos

[Firma]
Gustavo Roberto Domínguez Domínguez



CON ESTA FECHA BAJA EL NÚMERO SETENTA Y CUATRO A FOJAS CINCUENTA Y NUEVE VUELTA DEL TOMO III DEL LIBRO CORRESPONDIENTE QUE DEBE REGISTRARSE LA HABILITACIÓN, SELLO, FIRMA Y ANTEFIRMA DEL LICENCIADO JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 EN LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON FECHA DEL DISTRITO FEDERAL DE 2004 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORÍA PÚBLICA Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA LEY.

MÉXICO, D.F. A 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

[Firma]
LIC. HECTOR GONZÁLEZ IBARRA.

[Firma]



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 1ac0a9fc-1ec8-46b0-b194-11f6c3f8a1f1
NOTARIO: Rogelio Magaña Luna, Notario 156 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 30/09/2024 16:21:17
NÚMERO DE REGISTRO: 14176 del libro 9.
PÁGINA: 2 de 2.



ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
 FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
 VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
 DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO CATORCE MIL CIENTO SETENTA-
 Y SEIS, DEL LIBRO NÚMERO NUEVE.-----
 ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
 CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
 NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
 CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 DOY FE.-----

Rogelio Magaña Luna



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: OHCsmIfcNKauc69oGoi1CXWzP0ZmzuOoNydeN6PCgruWe41
 h1DxbwL9R84quoZ1jJlFdg6R43NEs6QT2y5KaL1oaEPZKtHzHAz60ilaE3suIjxU0/Idp7Ecu
 qbXgi0Sm6u2+zBkd5pgbXbbKV9SVQPHbRE15HK0Emi76SM1irYcb96QRBOzLU/eOY7VgoPzq0
 QYz+6SEyWa4KN7Sd8EIZREvzZ38XZu6KY9tZ7sAR8yXk554VittEgXbfk94BbnjWICYMkeul9
 HVwoUejOX2+pzJLKOSvWR29HkrHDInKmlORhOWAbIAZAL/bEYMKWnzI/3wHNVFqepmvuQ+cw
 jZQ==

Oficio No. VJ/DGAS/002/2015.

Asunto: Certificado de Árbitro Independiente.

México, D. F., a 26 de enero de 2015.

LIC. JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ.

Dakota, No. 204, Int. 104,
Colonia Nápoles,
Delegación Benito Juárez,
C.P. 03810, México, D.F

Me refiero a su escrito de fecha 20 de enero del año en curso, mediante el cual, solicita a esta Comisión Nacional su inscripción como Árbitro en el "Registro de Árbitros Independientes" que para tal efecto lleva este Organismo en términos de lo dispuesto por el artículo 84 Quinquies, segundo párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el VIGÉSIMO y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos del Sistema Arbitral en Materia Financiera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de dos mil catorce, le comunico que después de un análisis y evaluación de la Solicitud y documentación que se sirvió acompañar a ésta, se determinó que la misma cumple con los requisitos establecidos en el DÉCIMO NOVENO de los citados Lineamientos, por lo que esta Autoridad emite el presente **Certificado de Árbitro Independiente** en materia Bursátil, Banca Múltiple, Banca de Desarrollo y Sofomes con número de folio: CONDUSEF/RAI/002/2015.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 11, fracción IV, 84 Bis y 84 Quinquies de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 1º, 3º fracciones, III inciso b), IV inciso f) bis, 4º fracción II inciso d), 12 fracción XIV, 19 Bis fracciones VIII y IX y 27 último párrafo del Estatuto Orgánico vigente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

A T E N T A M E N T E,
EL DIRECTOR GENERAL DE ARBITRAJE Y SANCIONES

LIC. **ÁLVARO MAURICIO LÓPEZ PORTILLO GUZMAN,**

PMGA/AMM



Renovación de la Certificación como Mediador Privado Número 253

JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ

Con una vigencia de 3 (tres) años, a partir del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos previstos en el artículo 25 de las Reglas del Mediador Privado. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdos Voluntarios V-51/2022, de fecha 5 de octubre de 2022.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.



Jaime García

Firma



Heidi R.
DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
MTRA. ANA MARTHA ALVARADO RIQUELME

F. Cal y Mayor
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
MTRA. PAULINA CAL Y MAYOR TURNELL



RED INTEGRAL NOTARIAL.
GUID: a92ef120-f8f7-4e83-b7fd-7f7f330a1e2
NOTARIO: Rogelio Mogaña Luna, Notario 156 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 30/09/2024 16:21:20
NÚMERO DE REGISTRO: 14176 del libro 9.
PÁGINA: 1 de 2.

Se expide la presente "Constancia de Renovación de Certificación y Actualización de Registro", al Licenciado Jaime Salvador García González, como Mediador Privado con registro número 253, por haber aprobado satisfactoriamente la evaluación de competencias y habilidades laborales, de conformidad con las evidencias que obran en el expediente número CREE/O/04-2022, del Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



Registrada en la Dirección de Mediación Privada y de Registro de Mediadores y Convenios del Centro de Justicia Alternativa, conforme a lo previsto en el artículo 43, fracción III de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: a92ef120-f8f7-4e83-b7fd-7f7f7330ale2
NOTARIO: Rogelio Magaña Luna, Notario 156 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 30/09/2024 16:21:20
NÚMERO DE REGISTRO: 14176 del libro 9.
PÁGINA: 2 de 2.

ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO CATORCE MIL CIENTO SETENTA-
Y SEIS, DEL LIBRO NÚMERO NUEVE.-----

ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
DOY FE.-----





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

C. Jaime Salvador García González,

Presente.

Edgar Manuel Bonilla Del Ángel Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 324, fracciones II y III de la Ley de Concursos Mercantiles, así como el 17, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Se expide la presente constancia de inscripción en el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles de este Instituto, para participar en los procedimientos de concurso mercantil como conciliador; con clave individual de registro número **2-09-0331-4**, en la Ciudad de México, con una vigencia del 6 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

C. Jaime Salvador García González,

Presente.

Edgar Manuel Bonilla Del Ángel, Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 324, fracciones II y III de la Ley de Concursos Mercantiles, así como el 19, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Se expide la presente constancia de inscripción en el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles de este Instituto, para participar en los procedimientos de concurso mercantil como Conciliador, Categoría C; con clave individual de registro número 2-09-0331-4, en la Ciudad de México, con una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

(Firmado electrónicamente)

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

8458F84A4194181UZD9C3A0U7H4B3M80XV44B=

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación y el Ilustre Colegio de Especialistas de Concursos Mercantiles (ICECOM) certifican la participación de:

JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ

En el evento con duración de 30 horas impartido durante los meses de septiembre y octubre del 2022

**“EL DERECHO CONCURSAL MEXICANO Y SU PRÁCTICA
A 20 AÑOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY - I”**


José Gerardo Badin Cherit
Presidente ICECOM


Edgar Manuel Bonilla Del Ángel
Director General del IFECOM

DCMI-2022-014
Folio de Reg.

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación y el Ilustre Colegio de Especialistas de Concursos Mercantiles (ICECOM) certifican la participación de:

JAIME SALVADOR GARCIA GONZALEZ

En el evento con duración de 30 horas impartido durante los meses de abril, mayo y junio del 2023

**“EL DERECHO CONCURSAL MEXICANO Y SU PRÁCTICA
A 20 AÑOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY - II”**

DCMII-2023-046

Folio de Reg.


José Gerardo Badán Cherit
Presidente ICECOM


Edgar Manuel Bonilla Del Ángel
Director General del IFECOM

CONSTANCIA

**El Instituto Federal de Especialistas de
Concursos Mercantiles**

Otorga el presente certificado a:

**JAIME SALVADOR
GARCÍA GONZÁLEZ**

Por su asistencia a la:

Segunda Jornada Concursal, 2023

Celebrada los días 20 y 21 de abril de 2023.

(Firmado electrónicamente)

◆ **Mtro. Edgar Manuel Bonilla del Ángel** ◆

Director General del IFECOM

2 Jornada
Concursal

+nAPJmHdUGZz08Onp5M9Fy0e3Uxu44SD9MHdxec=